

INVITACIÓN ABIERTA N° 0006 -2025 PARA EL ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE PANELERÍA Y PUNTOS ELÉCTRICOS DE CIENTO NUEVE (109) STANDS, PARA EL EVENTO EXPOBOYACÁ 2025.

PRESENTACIÓN:

La Cámara de Comercio de Tunja, operando conforme a lo señalado en el Manual de Contratación y atendiendo a sus necesidades, extiende una invitación abierta a fin de que las personas naturales y jurídicas, interesadas presenten sus propuestas para el alquiler, instalación y desinstalación de panelería y puntos eléctricos de ciento nueve (109) stands, para el evento EXPOBOYACÁ 2025, el cual se llevará a cabo del 14 al 17 de noviembre de 2025 en el Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja, las cuales serán analizadas internamente en cumplimiento del régimen propio de contratación señalado en el de Acuerdo de Junta Directiva, Acta 397 del 27 de Octubre del 2020.

Los términos de referencia junto con la comunicación no son contentivos de una oferta comercial de contrato, su único interés es el de invitar para que se presenten propuestas que pueden ser aceptadas o rechazadas por la Cámara de Comercio de Tunja.

Teniendo en cuenta lo señalado con antelación, la Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de celebrar o no el respectivo contrato, y de invitar a los posibles contratistas a renegociar el contenido de su oferta.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

Naturaleza de la entidad: La Cámara de Comercio de Tunja en adelante la **CCT**, es una entidad con personería jurídica y sin ánimo de lucro, de carácter gremial, corporativo y de derecho privado, creada mediante el Decreto No. 1057 de fecha 06 de junio de 1917, que cumple entre otras, las funciones delegadas por el Gobierno Nacional señaladas en el Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que lo regulen.

Régimen jurídico aplicable: Salvo las excepciones consagradas en la ley, el presente proceso contractual se sujetará en su totalidad a las disposiciones del derecho privado, los estatutos, y el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja, adoptando como referencia los principios de derecho público.



Compromiso de integridad: En aras de garantizar la transparencia del proceso, los funcionarios de la **CCT** que intervengan en la selección, y los interesados en presentar propuestas, deberán cumplir obligatoriamente el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y demás disposiciones contempladas en la ley, en el Manual de Contratación, y en el código de ética y buen gobierno de la entidad, absteniéndose de actuar en perjuicio de la integridad del proceso.

Con la presentación de las propuestas los oferentes aceptan las condiciones de esta invitación bajo un marco legal y ético en concordancia con los principios de responsabilidad, selección objetiva, buena fe y transparencia que caracterizan el actuar de la Cámara de Comercio de Tunja, por tanto, se prohíbe todo tipo de acuerdo o concertación de precios o condiciones comerciales que otorguen ventaja o conveniencia entre los interesados.

SECCIÓN I GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN ABIERTA

1.1. LEGALIDAD: La presente invitación abierta se encuentra regulada en el artículo **DÉCIMO SEGUNDO** del Manual de Contratación de la entidad y reemplaza cualquier información verbal o escrita que pudiere haberse entregado previamente por parte de cualquier funcionario de la entidad.

1.2. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR: Podrán participar como oferentes las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social o actividad económica esté directamente relacionada con la necesidad de la entidad y el objeto del presente proceso contractual.

No podrán presentar propuestas aquellas personas que se encuentren en alguno de los literales de la ley o del artículo sexto del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades y/o en una situación de conflicto de intereses que se encuentra publicado en el siguiente link: <https://cctunja.org.co/wp-content/uploads/2022/01/CCT-Manual-de-contratacion.pdf>

1.3. ANEXOS: Los términos de referencia podrán contener anexos los cuales deberán considerarse integrados en su totalidad al proceso y por ende no serán objeto de interpretación de manera separada. El oferente (representante legal en personas jurídicas y/o por la persona natural) deberá diligenciar la totalidad de los anexos aplicables al proceso contractual sin modificar su tenor literal o su objetivo. Si llegase a presentarse una diferencia entre los términos de referencia y las adendas o anexos, prevalecerá lo



establecido en los términos de referencia, en caso de falta de claridad se atenderá a las necesidades de la entidad.

1.4. ADENDAS: En cualquier momento y antes del cierre del proceso, la **CCT** podrá modificar los presentes términos de referencia atendiendo a circunstancias del mercado, ajuste de sus necesidades, o producto de observaciones realizadas al proceso, dichas modificaciones se realizarán a través de la expedición de ADENDAS las cuales se entienden integradas al proceso contractual y serán publicadas en la página web.

1.5. RESPONSABILIDAD DE LA PROPUESTA: El oferente manifiesta que entiende el contenido de la invitación abierta así como sus anexos y/o adendas de ser el caso, y por ende declara que acepta las condiciones y participa de manera libre, coherente y clara de acuerdo a lo exigido por la entidad, asumiendo todos los costos asociados a la presentación de la propuesta sin que los mismos implique responsabilidad alguna por parte de la **CCT**. En igual sentido, la **CCT** no se hará responsable por los presuntos perjuicios que directa o indirectamente se deriven con la terminación anticipada o la suspensión del proceso contractual sin llegar a la etapa de adjudicación cuando a su juicio lo considere pertinente.

1.6. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES: Todos los oferentes deberán realizar declaración de aceptación, sin condicionamientos ni reservas de ninguna índole de todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entiende prestada bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de la propuesta. (Anexo No. 1)

1.7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La **CCT** se reserva el derecho de verificar la información contenida en las propuestas advirtiendo que la información poco clara o incongruente dará lugar al rechazo de la propuesta. El oferente acepta que la información entregada podrá ser conocida por los funcionarios y/o asesores que la Cámara de Comercio de Tunja contrate con relación a este proceso y/o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Es responsabilidad exclusiva de los oferentes advertir si alguna información contenida en la propuesta tiene el carácter de confidencial o privada.

1.8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Los oferentes deberán utilizar la información de la entidad contratante de manera exclusiva para la presentación de la propuesta, y se comprometen a guardar estricta confidencialidad de la información durante la etapa pre contractual, contractual y finalizada la ejecución del contrato en caso de su adjudicación; por tanto, se abstendrán de incurrir en conductas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y en la Ley 1581 de 2012, so pena de las acciones legales (administrativas,



civiles y/o penales) en cabeza de la **CCT** y en contra del interesado por el indebido manejo de la información conocida durante las etapas anteriormente señaladas.

SECCIÓN II. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

2.1. MEDIO FÍSICO: Las propuestas deberán presentarse en sobre sellado en las instalaciones de la entidad (sedes norte y centro), en el horario y fecha máximos indicados. Debe estar **debidamente foliada** y firmada por el oferente, por el representante legal de la persona jurídica o por quien ostente facultades conforme al certificado de existencia y representación legal.

2.2. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES: El oferente deberá diligenciar y presentar el formato de inhabilidades e incompatibilidades, en el cual declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de orden constitucional, legal y las señaladas en el Manual de Contratación de la Entidad en especial lo señalado en su artículo sexto. (Anexo No. 2)

2.3. PROPUESTA DE SERVICIO O BIENES: El oferente deberá presentar documento de propuesta de servicios o bienes, de manera completa y entendible en idioma español conforme a las condiciones requeridas por la **CCT**. Su vigencia deberá ser igual al plazo del contrato. (Anexo No. 3)

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA - DEL ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE: El oferente deberá presentar la propuesta, determinando de manera clara e inequívoca el precio total de la misma incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás relacionados con la celebración del contrato. El oferente **NO** podrá presentar excepciones técnicas o económicas que signifiquen condicionamiento para la adjudicación. (Anexo No. 4)

De otra parte, el oferente debe indicar que la propuesta tendrá una vigencia mínima de un (1) mes, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente invitación.

2.4. ANEXOS A PRESENTAR: Para el presente proceso contractual el oferente deberá diligenciar en su totalidad y presentar sin tachones y/o enmendaduras los siguientes anexos:

- Anexo No 1. Aceptación de las condiciones.



- Anexo No. 2. Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses.
- Anexo No. 3. Propuesta de servicio o bienes.
- Anexo No. 4. Propuesta económica.

2.5. DOCUMENTALES: La propuesta deberá incluir toda la documentación y anexos requeridos de manera legible y completa, sin que se establezca un orden de documentos para la presentación de la misma. Solo se tendrá en cuenta la documentación y anexos aportados hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Toda la información establecida dentro del presente documento sustituye de manera total aquella que pudiere haberse entregado con antelación a esta invitación, por ende, se deberá tener en cuenta integralmente a la hora de realizar la presentación de la correspondiente propuesta.

3.1. OBJETO: Convocar, mediante invitación abierta, a personas naturales y jurídicas, interesadas en presentar propuesta para el alquiler, instalación y desinstalación de panelería y puntos eléctricos de ciento nueve (109) stands, para el evento EXPOBOYACÁ 2025, la cual se llevará a cabo del 14 al 17 de noviembre de 2025.

3.2. LOCALIZACIÓN: El cumplimiento del objeto de los términos de referencia se desarrollará en el Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja, Calle 35 No. 10-09 de la Ciudad de Tunja - Departamento de Boyacá.

3.3. ALCANCE: Los interesados en participar deberán incluir dentro de su propuesta todos los aspectos necesarios para garantizar el montaje completo y funcional de ciento nueve (109) stands en el marco del evento **EXPOBOYACÁ 2025**, que se realizará del 14 al 17 de noviembre de 2025. Para tal fin, la propuesta deberá contemplar:

- El alquiler de la panelería y de los puntos eléctricos monofásicos y/o bifásicos necesarios para cada stand.
- Los materiales, equipos, herramientas y demás elementos requeridos para la correcta instalación, funcionamiento y desinstalación de los stands.
- El transporte de todos los elementos hasta el lugar del evento y su respectivo retiro al finalizar el mismo.



- La provisión de mano de obra técnica calificada para realizar las labores de montaje y desmontaje de la infraestructura contratada.
- La provisión de mano de obra técnica calificada, incluyendo personal logístico y electricista que debe brindar un acompañamiento permanente durante todo el desarrollo de la feria, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los stands y atender cualquier contingencia técnica que se presente.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE CADA STAND:

- Cada stand deberá contar con panelería que garantice unas dimensiones de **2 x 2 metros**, con su respectiva cenefa y punto eléctrico monofásico y/o bifásico instalado y en funcionamiento, garantizando la seguridad y el cumplimiento de la normatividad técnica vigente en materia eléctrica.
- En la propuesta se debe mencionar la altura de los stand la cual no puede ser menor a 2 metros.
- En la propuesta se deben mencionar las dimensiones de la cenefa ofertada.
- El oferente deberá asegurar que todos los materiales utilizados sean idóneos, seguros, de calidad certificada y con la resistencia adecuada para garantizar la estabilidad, funcionalidad y estética durante el desarrollo del evento.
- La panelería deberá ser de color blanco, esto conforme a las especificaciones exigidas para el evento.

Se anexa una imagen referencial que ilustra el montaje y disposición de los stands. Esta imagen tiene un carácter orientativo, y su propósito es evidenciar las características mínimas esperadas del montaje; por tanto, no constituye un modelo de cumplimiento estricto ni un diseño de fuerza mayor para los oferentes.





Imagen 1: Imagen de referencia

NOTA: El montaje e instalación en condiciones integrales de funcionamiento de los ciento nueve (109) stands deberá realizarse por parte del oferente adjudicado a más tardar **el día 12 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m.**, con el fin de permitir las revisiones técnicas y ajustes previos para la entrega oportuna del espacio a cada empresario. Asimismo, el desmonte y retiro total de la estructura y elementos instalados deberá efectuarse a más tardar el 18 de noviembre de 2025, dejando el área en las mismas condiciones en que fue entregada.

3.4 CRONOGRAMA: Se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para los oferentes, con excepción de la visita técnica al sitio, la cual es opcional:

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: El día **24 de octubre de 2025** se realizará la publicación del proceso en la página web de la entidad.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR DUDAS Y/O ACLARACIONES: Desde el **24 de octubre de 2025** en horario de 8:00 a.m. a 6:00 pm. y hasta el **29 de octubre de 2025** en horario de 8:00 am a 6:00 pm, los interesados podrán presentar dudas y/o aclaraciones a los términos de referencia, adendas y demás documentos que se expidan en virtud del presente proceso. Las mismas deberán presentarse de manera escrita y ser remitidas al correo electrónico: contratacion@cctunja.org.co cualquier duda presentada de manera extemporánea no será tenida en cuenta.

FECHA VISITA TÉCNICA AL SITIO: La visita estará prevista para el día **28 de octubre del 2025**, a las 9:00 am, en la Calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja-Boyacá. La participación en la visita no será de carácter obligatorio para la presentación de propuestas.

Después de dicha fecha y hora, no se programarán visitas técnicas bajo ninguna circunstancia, y no se atenderán solicitudes extemporáneas por parte de los posibles oferentes.

FECHA CIERRE DE LA INVITACIÓN: Las propuestas deberán ser radicadas en la recepción principal de la Cámara de Comercio de Tunja Sede Centro, ubicada en el primer piso de la calle 21 No. 10-52 o en la Sede Norte en la dirección calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá a más tardar el día **31 de octubre del 2025**, hasta las **02:00 pm**.

FECHA APERTURA DE PROPUESTAS: El día **31 de octubre de 2025, a las 02:30 pm**, en la Sala de Juntas de la Sede Centro de la Entidad ubicada en la Calle 21 No. 10-52 de la ciudad de Tunja, se adelantará la correspondiente apertura de sobres.

ÁREA RESPONSABLE: Servicios Empresariales.

COLABORADORES CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO: Dirección de servicios empresariales: Marcela Liseth Fernández Pedreros , teléfono: 608 7474660 ext. 130, correo electrónico: expoboyaca@cctunja.org.co- Coordinador Administrativo y de Contratación: Yuber Andres Molina Sierra, teléfono: 608 7474660 ext. 164, correo electrónico: contratacion@cctunja.org.co

SECCIÓN IV REQUISITOS HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos habilitantes que se enumeran a continuación, dará lugar a que la propuesta presentada sea rechazada y por ende no sea objeto de asignación de puntaje.

1. REQUISITOS JURÍDICOS

1.1. CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS: Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato a celebrar.



1.2. VISITA AL LUGAR DE INSTALACIÓN: Los oferentes o interesados podrán asistir a la visita técnica al lugar donde se desarrollará el objeto de la presente invitación, visita que se realizará en compañía de los delegados de la Cámara de Comercio de Tunja. Dicha visita no constituye un requisito indispensable para la presentación de la propuesta, pero se recomienda su asistencia con el fin de que los oferentes conozcan de primera mano las condiciones físicas del lugar, verifiquen medidas, identifiquen elementos existentes que puedan requerir para la instalación de la panelería y aclaren cualquier duda relacionada con el objeto a contratar.

Durante la visita, los oferentes podrán además evaluar las condiciones de acceso, la logística de transporte e ingreso de materiales, la disponibilidad de espacios de trabajo, las posibles restricciones de horario y cualquier otro factor que pueda influir en el desarrollo, duración o costos de la instalación integral de la panelería.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los oferentes o interesados con la presentación de la respectiva propuesta aceptan de manera taxativa e inequívoca que podrán ser consultados en las listas vinculantes para Colombia emitida por la Superintendencia de Sociedades en Circular 100-000016 de 2020 a fin de verificar que no se encuentran inmersos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses para celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación, se verificarán los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales, entre otros. En el caso que alguno de los oferentes o interesados se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio de Tunja, su propuesta no será tenida en cuenta.

1.3. MATRÍCULA MERCANTIL: Los oferentes deberán encontrarse matriculados en cámara de comercio y estar al día con la renovación de su matrícula mercantil a 2025. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de su propuesta. El objeto social deberá guardar relación con las actividades a ejecutar en el presente proceso, así como los códigos CIIU deberán dar cuenta de ello en su actividad principal y/o secundaria. Para las personas jurídicas, la duración de la sociedad debe ser por lo menos la vigencia del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.

1.4. RUT: Copia del Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación del año 2025.





1.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA: Copia del documento de identificación cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal o suplente en caso de personas jurídicas, o su equivalente de identificación para el caso de extranjeros.

2. GARANTÍAS:

2.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el solo hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del cierre sin que haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones iniciales durante el tiempo que dure la invitación a presentar, incluidas las prórrogas en los plazos que llegaren a presentarse.

El oferente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, en los siguientes términos:

Objeto: Convocar, mediante invitación abierta, a personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el alquiler, instalación y desinstalación de pandería y puntos eléctricos de ciento nueve (109) stands, para el evento EXPOBOYACÁ 2025, la cual se llevará a cabo del 14 al 17 de noviembre de 2025, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Tunja.

Asegurado y beneficiario: Cámara de Comercio de Tunja.

Tomador: Oferente.

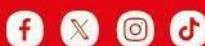
Valor Asegurado: La cuantía asegurada será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.

Vigencia de la Garantía: Por el término de un (1) mes, contado a partir del cierre de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El oferente deberá adjuntar copia del recibo de pago de la póliza respectiva junto con su propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía de seriedad de la oferta podrá ser:

Póliza: Deberá adjuntarse junto con el recibo o constancia del pago. La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.



3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.1. DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Los oferentes deberán adjuntar a la propuesta una carta donde manifiesten bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la presentación de la misma, que la información en cuanto a la experiencia respecto de las certificaciones expedidas por los terceros al que se le prestó el servicio, los contratos, las actas de terminación, recibo final y/o liquidación relativas a su experiencia, son veraces. La Cámara de Comercio atenderá al principio de la buena fe.

3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la celebración y ejecución de uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el alquiler e instalación de panelería, estructuras modulares o stands para eventos, ferias o exposiciones, y cuya sumatoria de las cuantías sea igual o superior al valor establecido para la presente invitación.

Dicha experiencia deberá guardar afinidad técnica y operativa con el objeto del presente proceso, el cual contempla el alquiler e instalación de panelería tipo stand, por lo que se valorará que la experiencia acreditada incluya actividades similares tales como el mantenimiento, montaje y adecuación de estructuras modulares, divisiones, stands o elementos de exhibición en ferias, eventos o espacios institucionales y comerciales.

Las certificaciones expedidas por los terceros a quienes se prestó el servicio, los contratos, las actas de terminación, recibo final y/o liquidación, deberán contener como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Alcance del contrato.
- Plazo del contrato en meses.
- Fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor total ejecutado del contrato incluyendo adiciones.
- Localización de la obra.
- Nombre, cargo, teléfono, correo electrónico y celular de la persona de contacto.

Tenga en cuenta: Que la información suministrada a la Cámara de Comercio de Tunja puede ser verificada por la misma.

3.3. PERSONAL REQUERIDO:

Con el fin de garantizar una ejecución eficiente, segura y de alta calidad en la instalación de la panelería que será utilizada en el marco de EXPOBOYACÁ 2025, el oferente deberá





contar con el siguiente personal clave, cuya idoneidad deberá ser demostrada dentro de la propuesta:

3.3.1. PERSONAL LOGÍSTICO, DE INSTALACIÓN Y PERSONAL ELÉCTRICO

El oferente deberá garantizar la disponibilidad del personal necesario para la ejecución del objeto contractual, conforme a los siguientes perfiles:

a) Personal logístico y de instalación:

- El oferente deberá indicar en su propuesta que cuenta con un equipo operativo y logístico suficiente para realizar el montaje, acompañamiento y desmontaje de la panelería, estructuras modulares o stands.
- No se exige experiencia ni formación específica, pero el oferente deberá validar que dicho personal cuente con las competencias básicas para el manejo seguro de herramientas, materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades a contratar dentro de los plazos establecidos.

b) Personal eléctrico:

- Corresponde al responsable de la instalación, conexión, verificación y mantenimiento de los puntos eléctricos de cada stand. Quien deberá dar cumplimiento a las normas técnicas y de seguridad eléctrica aplicables, especialmente las establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Requisitos mínimos:

- Título de técnico o tecnólogo en electricidad, electricidad industrial o áreas afines.
- En el caso de técnicos deberá acreditar matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), conforme a lo dispuesto en la Ley 19 de 1990 y la Ley 1264 de 2008.
- En el caso de tecnólogos deberá acreditar matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines (Conaltel), conforme a lo dispuesto en la Ley 842 de 2004.

4. CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA

El oferente deberá anexar una declaración juramentada, firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica y logística necesaria para ejecutar el objeto del eventual contrato.



Dicha capacidad deberá incluir, como mínimo:

- Herramientas y equipos adecuados para el cumplimiento del objeto.
- Medios de transporte para el traslado de materiales y personal.

Esta declaración deberá ser clara, detallada y corresponder con el alcance del objeto de esta invitación.

5. PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica deberá presentarse en el formato Anexo N° 3 y Anexo N° 4 en el que se indique de forma detallada y definitiva el valor total de la oferta en pesos colombianos. Este valor deberá contemplar todos los conceptos inherentes a la ejecución del contrato a celebrar, incluidos impuestos, cargas laborales, costos operativos, financieros, administrativos y cualquier otro gasto requerido para la adecuada prestación del servicio o entrega del bien objeto de la contratación. La oferta económica será entendida como una manifestación inequívoca de compromiso por parte del oferente, por lo que no se aceptarán condicionamientos, reservas, ni modificaciones posteriores que alteren su contenido. La omisión de alguno de estos elementos podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

6. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL: El cual se acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad comercial y para personas naturales con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días al momento de presentar la propuesta.

SECCIÓN V TIPO DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El clausulado general será elaborado por la **CCT** una vez evaluadas las propuestas y finalizada su adjudicación. Se incluyen entre otros los siguientes aspectos del contrato:

1. TIPO DE CONTRATO: Será en la modalidad de alquiler.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se prevé la ejecución del contrato por un término máximo diez (10) calendario.

El montaje e instalación deberán entregarse a más tardar el 12 de noviembre de 2025 a más tardar a las 10:00 am, fecha en la cual el servicio deberá estar completamente instalado y en funcionamiento.



El desmonte y retiro total de la estructura o elementos instalados deberá efectuarse el 18 de noviembre de 2025, dejando el área en las mismas condiciones en que fue entregada.

SECCIÓN VI PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

- 1. PRESUPUESTO:** La Cámara de Comercio de Tunja ha estimado un presupuesto máximo de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000)** incluido IVA e impuestos y demás gastos directos o indirectos a que haya lugar. Dicho presupuesto fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Extraordinaria N.º 490, del 16 de octubre de 2025.
- 2. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por parte de la Cámara de Comercio de Tunja, así:
 - a) Un único pago una vez finalizado el objeto del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago respectivo el contratista deberá expedir la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, según sus obligaciones tributarias.
- 3. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO:** El contratista a quien se le haya adjudicado el contrato objeto de esta invitación deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Tunja una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, así como la ejecución idónea y oportuna del objeto; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado. Los riesgos amparados son:
 - a) **Cumplimiento del Contrato:** Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses más.
 - b) **Calidad del servicio:** Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y un año más, contados a partir del recibo o aceptación final.
 - c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Cámara de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. La



cuantía será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar. El término de esta garantía tendrá una vigencia mínima igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

- d) **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual**, que podrá contener como mínimo los siguientes amparos: **1) Predios, labores y operaciones:** ampara la responsabilidad civil extracontractual de LA CÁMARA y/o los gastos médicos por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros como consecuencia del uso de los predios y de la realización de las labores y las operaciones derivadas de la ejecución del contrato. **2) Contratistas y Subcontratistas:** ampara la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de actividades ejecutadas por contratistas y subcontratistas. El valor de los amparos de esta garantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su duración será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más.

Tenga en cuenta: Los porcentajes y vigencias de los amparos serán definidos con la suscripción del contrato. La Cámara de Comercio de Tunja, podrá solicitar algún amparo adicional si así lo considera pertinente dentro del respectivo contrato que llegase a celebrarse con el contratista.

3.1. Modificaciones a la Garantía Única: En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

- a) Si es prórroga del plazo se ampliará la vigencia de la Garantía Única en los correspondientes riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato, teniendo en cuenta el Contratista el plazo fijado por la Cámara de Comercio de Tunja, para presentar dicha modificación de la garantía.
- b) Si es aumentado el valor del contrato, aumentará en esa proporción los montos de cada uno de los amparos establecidos, teniendo en cuenta el Contratista el plazo fijado por la Cámara de Comercio de Tunja, para presentar dicha modificación de la garantía.
- c) De igual manera, en el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por la Cámara de Comercio de Tunja, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la Garantía Única, de tal forma que el término de vencimiento de esta se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

Nota: El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única serán por cuenta del Contratista.

SECCIÓN VII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios señalados dentro de esta sección son indicativos respecto de los aspectos que la Cámara de comercio de Tunja considerará en las propuestas recibidas, de la forma en cómo realizará la valoración y la importancia que concede a los diferentes aspectos aquí relacionados.

1. PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: En esta fase se verificará por parte de la Cámara de Comercio de Tunja que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos habilitantes mínimos contenidos en la sección IV de esta invitación los cuales se consideran que **CUMPLEN O NO CUMPLEN**. Se consideran que cumplen aquellas propuestas que obtengan en todos los ítems o aspectos a evaluar el criterio de calificación **CUMPLE**.

2. SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.2. CALIFICACIÓN: Las propuestas que queden habilitadas en la primera fase, serán evaluadas con base a los siguientes criterios:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Cámara de Comercio de Tunja evaluará los requisitos específicos realizando la ponderación de los factores de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Experiencia específica del oferente	30
Propuesta económica (Precio)	40
Apoyo a la industria local	20
Empresario Inscrito o Empresario Afiliado	10
TOTAL	100

2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Numeral 3.2, sección IV) - Máximo 30 Puntos





Se evaluará la experiencia del oferente en contratos de objeto similar (alquiler e instalación de panelería y puntos eléctricos necesarios para la adecuación de stands en el marco del desarrollo de ferias):

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Afinidad del Objeto	10
Valor ejecutado de los contratos	15
Número de Contratos	5

AFINIDAD DEL OBJETO	PUNTAJE (10)
Alta afinidad (actividades iguales o muy similares)	10
Afinidad media (actividades complementarias o parcialmente relacionadas)	7
Baja afinidad (actividades con relación indirecta)	4
VALOR EJECUTADO DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE (15)
Mayor valor	15
Los demás valores ejecutados de los contratos de las demás propuestas se calificarán restando 3 puntos y así sucesivamente.	
NÚMERO DE CONTRATOS	PUNTAJE (5)
1	5
2	4
3	3

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (Numeral 5, sección IV) - Máximo 40 puntos

La oferta económica total más baja que cumpla con todos los requisitos habilitantes obtendrá un puntaje máximo de 40 puntos. Las demás ofertas se calificarán restando 3 puntos y así sucesivamente.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL (Numeral 6, sección IV) - Máximo 20 puntos

Con el propósito de promover la participación de oferentes vinculados en la región, se asignará puntaje de acuerdo con la Cámara de Comercio en la cual se encuentre inscrito el oferente, conforme a la siguiente tabla:





Cámara de Comercio
de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO	PUNTAJE
Jurisdicción Cámara de Comercio de Tunja	20
Cámaras de Comercio del Departamento de Boyacá	17
Otras Cámaras de Comercio a nivel nacional	14

2.6. EMPRESARIO INSCRITO O EMPRESARIO AFILIADO - Máximo 10 puntos

Se otorgará puntaje de acuerdo con la calidad de inscripción o afiliación del oferente ante cualquier Cámara de Comercio, conforme a la siguiente tabla:

CONDICIÓN DEL OFERENTE	PUNTAJE
Empresario Afiliado	10
Empresario Inscrito	7

NOTA: Este puntaje se otorgará sin importar la Cámara de Comercio en la cual se encuentre inscrito o afiliado el oferente.

2.7. PUNTAJE TOTAL: La suma de los puntajes obtenidos en los criterios de Experiencia específica del oferente, Propuesta Económica, apoyo a la industria local y Empresario Inscrito o empresario Afiliado. La oferta con el mayor puntaje total será considerada la más favorable.

NOTA: Todos los documentos de soporte para cada criterio de calificación deben ser claros, legibles y verificables. La Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de verificar.

SECCIÓN VIII DECLARACIÓN DE VACANTE

Se declara vacante el proceso cuando se configuren las causales contenidas en el artículo décimo quinto del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja y siguiendo los requisitos allí contenidos, veamos:

1. Cuando no se reciban propuestas se entenderá automáticamente concluido el proceso de selección.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos exigidos en los términos de referencia.





SECCIÓN IX ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al posible contratista que haya sido calificado con **CUMPLE** y que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios definidos con antelación.


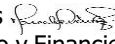

En caso de empate, se seleccionará al posible contratista con puntaje mayor en factor económico, calificado con base en la propuesta económica, de persistir el empate se seleccionará al oferente con mejor puntaje en la experiencia específica.

SECCIÓN X AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la sola presentación de la oferta implica de forma inequívoca la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte de la **CCT**. Igualmente, implica de forma inequívoca que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y/o jurídicas vinculadas a su propuesta, para suministrar la información a que hace referencia la ley de protección de datos, comprometiéndose a responder ante la **CCT** por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas en la propuesta.



JOHN JAIRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Presidente Ejecutivo

Proyectó: Yuber Andres Molina Sierra / Coordinador Administrativo y de Contratación (E) 
Revisó: Marcela Liseth Fernandez Pedreros / Directora Servicios Empresariales 
Revisó: Arlyn Yulieth Buitrago Higuera / Directora Departamento Administrativo y Financiero 
Revisó: Tatiana Guzman Sanabria / Secretaria General (E) 